

FENÓMENOS CLIMATOLÓGICOS EXTREMOS: LA EMPRESA NO PROTEGE SUFICIENTEMENTE A LA PLANTILLA

CCOO EXIGE IMPLANTAR PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- En circunstancias excepcionales no se puede obligar a acudir al puesto de trabajo: **LA VIDA DE LAS PERSONAS ES LO PRIMERO**

Ha ocurrido una vez más, y **volverá a ocurrir**. Los fenómenos climatológicos extremos son cada vez más frecuentes, y todos recordamos temporales extraordinarios como *Filomena*, DANAS sucesivas, grandes nevadas, olas de frío y viento o de calor extremo. **CCOO** viene denunciando desde hace años que **el protocolo PT008 sigue siendo claramente ineficaz** y no garantiza la seguridad de las personas trabajadoras en Correos frente a los riesgos que representan estos fenómenos climatológicos extremos.



Aunque **CCOO ha forzado varias veces la revisión del protocolo**, consiguiendo la suspensión del reparto frente al calor extremo, la introducción de la crema protectora solar, o restricciones en el uso de motocicletas en alertas por viento, las medidas preventivas **NO SON SUFICIENTES**.

Ante la llegada de una DANA excepcional que ha asolado muchas provincias, especialmente en el levante español, y ha dejado un trágico balance provisional de más de 70 personas fallecidas, **CCOO** traslada sus condolencias a sus familiares y hace suyas las palabras de la Ministra de Trabajo, recordando a las empresas en zonas afectadas por el temporal que **en una situación así no se puede obligar a sus empleados a acudir a sus puestos de trabajo**, porque la primera obligación y responsabilidad, es proteger la vida de los trabajadores y trabajadoras.

La empresa tiene la **OBLIGACIÓN LEGAL de garantizar la seguridad de la plantilla FRENTE A TODOS LOS RIESGOS**. El problema en Correos es que, una vez más, queda en evidencia que para proteger a las personas **no se puede reaccionar tarde y mal, improvisando órdenes "desde arriba"** que no llegan a los centros, y mucho menos a cientos de personas que -ante la falta de información- llegan a jugarse la vida para llegar a sus puestos de trabajo. **ESTO NO DEBE VOLVER A OCURRIR, y por eso**

➔ **CCOO exige que se creen PROCEDIMIENTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN AUTOMÁTICA para actuar cuando se determinen **ALERTAS ROJA** o **NARANJA** por cualquier fenómeno climatológico extremo, sea el que sea.**

30 de octubre de 2024